



Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 5185/03

Iniciador: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Extracto: S/SOLICITUD DE INDULTO A FAVOR DE SU HIJO LEANDRO ANDRADA. -

T.I:BONO, ROSA GLADYS (VERTIZ)

DICTAMEN Nº 094/03_

Ministro de Gobierno y Justicia:

En opinión de esta Asesoría Letrada de Gobierno, resulta conveniente agregar a las observaciones vertidas a fs.31/32 por Asesoría Delegada lo siguiente:

En el 2º considerando del Proyecto de Decreto reemplazar fs. 5 a 13vta.-

Sustituir el texto del artículo 1º de la Resolución proyectada a fs. 29/30, por el siguiente:

"ARTICULO 1º: No hacer lugar al pedido de indulto formulado en expediente nº 5185/03 por la señora Rosa Gladys BONO a favor de su hijo Leandro ANDRADA (Clase 1973), conforme lo dispuesto por el artículo 1°, 2° apartado del Decreto 315/89".

Con la salvedad apuntada no impedimento para propiciar su dictado ante ese Ministerio.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 3 0 DIC 2003 CD/mng. -

> ABOGADO Asecor Letrado de Gobierno

ARAGONES

de la Provincia de La Pampa